

RESOLUCIÓN N° 1151 – CS – 2013  
S/ Asignación de “Beca Iberoamérica.  
Jóvenes Profesores e Investigadores.  
Santander Universidades”.

**VISTO:**

Lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad Católica de Cuyo, Sección Segunda, Capítulo I, Artículo N° 44, en cuya virtud este Consejo Superior puede conferir distinciones y títulos honoríficos, el Convenio suscripto con el Banco Santander Río, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el convenio oportunamente firmado con el Banco Santander Río, se estableció el otorgamiento de becas y beneficios a los alumnos y jóvenes profesores e investigadores de esta Casa de Estudios.

Que el Banco Santander Río beneficia anualmente con sus Becas a jóvenes profesores e investigadores de Universidades de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, México, Portugal, Puerto Rico y Uruguay.

Que desde la Secretaría de Extensión y Relaciones Institucionales se informa a este Consejo el orden de mérito de los docentes que han obtenido los más altos puntajes y cumplimentado los demás requisitos para acceder a la Beca.

Que, según consta en el Acta N° 803 del presente año, este Consejo Superior aprobó el otorgamiento de la “Beca Iberoamérica. Jóvenes Profesores e Investigadores” a los docentes: Dr. Diego Kassuha - D.N.I. N° 24.066.298 (Fac. de Cs. de la Alimentación, Bioquímicas y Farmacéuticas), Lic. María Eugenia Navas Guimaraes - D.N.I. N° 33.766.825 (Fac. de Ciencias de la Alimentación, Bioquímicas y Farmacéuticas) y Mg. Belén Arias Valle - D.N.I. N° 26.483.514 (Fac. de Ciencias Económicas y Empresariales).

Por ello, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUYO**

**RESUELVE:**



**Artículo 1º:** Asignar la "Beca Iberoamérica. Jóvenes Profesores e Investigadores. Santander Universidades" a los docentes: Dr. Diego Kassuha (Fac. de Cs. de la Alimentación, Bioquímicas y Farmacéuticas), Lic. María Eugenia Navas Guimaraes (Fac. de Ciencias de la Alimentación, Bioquímicas y Farmacéuticas) y Mg. Belén Arias Valle (Fac. de Ciencias Económicas y Empresariales).

**Artículo 2º:** Dispónese entregar copia de la presente Resolución a los interesados.

**Artículo 3º:** Cumplido, archívese.

- DADA EN SAN JUAN, A DIECISEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE -

ANA CRISTINA SÁNCHEZ  
SECRETARIA GENERAL ACADÉMICA

MARÍA ISABEL LARRAURI  
RECTORA

*CERTIFICADO: que es copia fiel del original que tengo a la vista. Consta de 2 folios útiles -*

*San Juan, 19 de ..... 05 ..... de 2013.*

Mg. Ana Cristina Sánchez  
Secretaria General Académica  
Universidad Católica de Cuyo



**REGLAMENTO "BECAS IBEROAMÉRICA. JÓVENES PROFESORES E INVESTIGADORES. SANTANDER UNIVERSIDADES"**  
**Convocatoria 2013.**

Se convoca a docentes e investigadores de la Universidad Católica de Cuyo a presentar su candidatura al programa de **BECAS IBEROAMÉRICA. JÓVENES PROFESORES E INVESTIGADORES. SANTANDER UNIVERSIDADES**.

La finalidad de las becas es ayudar a completar la formación y especialización científica y técnica de sus beneficiarios, colaborar en actualizar su nivel de conocimientos, el aprendizaje de nuevas técnicas y métodos, establecer o consolidar vínculos académicos entre equipos de investigación e instituciones iberoamericanas permitiendo, incluso, reunir información adicional y específica necesaria para los estudios o investigaciones que estén realizando. Todo ello, mediante una estancia en algún otro Centro de Investigación o Universidad iberoamericana, financiando gastos de alojamiento, desplazamiento y manutención con el importe de la beca. El importe unitario de las Becas es de 5.000 euros La duración mínima de la estancia será de 2 meses.

**I) Destinatarios**

El Programa se dirige al personal docente e investigador de la UCCuyo en convenio de colaboración vigente con el Santander.

Para participar del Programa, los solicitantes deben estar adscritos a la universidad mediante contrato o nombramiento en el momento de concesión de la Beca, estando dicho contrato o nombramiento en vigor durante el período en el que se desarrolle la estancia de investigación solicitada.

**II) Características de las becas**

La finalidad de las Becas es promover la actualización del nivel de conocimientos, el aprendizaje de nuevas técnicas y métodos, el establecer o consolidar vínculos académicos entre equipos de investigación e instituciones argentinas e iberoamericanas, permitiendo incluso reunir información adicional y específica necesaria para los estudios o investigaciones que estén realizando los destinatarios. Específicamente, las Becas también pretenden ayudar a completar la formación y especialización científica y técnica del personal investigador en formación.

El logro de esos objetivos se facilitará mediante una estancia en algún centro de investigación o universidad iberoamericana distinto al país de origen, financiando gastos de alojamiento desplazamiento y manutención con el importe de la beca. La duración mínima exigida de estancia será de 2 meses.

En la UCCuyo, el **Santander** concederá 2 Becas, cuyo importe unitario será el equivalente en pesos a 5.000 euros, abonados en dos pagos, en una cuenta abierta a nombre del beneficiario de la misma en Banco Santander Río S.A.

La adquisición de moneda extranjera quedará a cargo exclusivo del beneficiario de la beca.

### III) Criterios de selección:

- Perfil Curricular (disponer de un currículum académico/profesional meritorio).
- Interés científico-académico del proyecto presentado
- Nivel de excelencia, calidad investigadora y adecuación al centro o institución de destino elegido
- Diversificación entre las cinco grandes áreas de conocimiento: Ciencias de la Vida, Ingeniería, Ciencias Básicas, Ciencias Sociales y Humanidades
- Se primará que la edad del candidato sea inferior a 35 años.

### Requisitos:

- Vinculación contractual o nombramiento en el momento de concesión de la beca y en vigor durante el periodo de la estancia de investigación.
- Presentación del plan de trabajo del proyecto a desarrollar en la Universidad / Centro de destino, visado por el Decano de la Facultad que corresponda.
- Carta de aceptación del centro de acogida
- La citada documentación deberá garantizar tanto el proyecto a desarrollar, como el periodo de estancia en dicho país. (Consultar nómina universidades participantes)

### III) Sobre los candidatos

Los candidatos deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos que se establecen para los destinatarios de las becas en el apartado I de las presentes Bases y disponer de un currículum académico/profesional meritorio.

Los Interesados deberán presentar el plan de trabajo del proyecto a desarrollar en la Universidad o Centro de destino, visado por la Secretaria de Investigación y Vinculación Tecnológica y una carta de aceptación del centro de acogida que necesariamente deberá tener su domicilio en un país iberoamericano diferente al del Centro o Universidad al que pertenece. La citada documentación deberá garantizar tanto el proyecto a desarrollar, como el periodo de estancia en dicho país.

El proyecto a desarrollar deberá consistir en un trabajo de investigación básica, investigación estratégica, investigación aplicada, desarrollo experimental o transferencia de conocimientos, incluidas la innovación y las capacidades de asesoramiento, supervisión y docencia, gestión de los conocimientos y derechos de propiedad intelectual y la explotación de resultados de investigación.<sup>1</sup>

Una vez seleccionado, el profesor o investigador deberá aceptar las condiciones estipuladas y detalladas en la convocatoria. Asimismo, antes de la asignación definitiva de la beca deberá presentar un documento que explicita su compromiso de retornar a la universidad, centro de investigación o entidad a la que esté adscrito una vez haya finalizado su estancia de investigación en el centro de destino.

Al término de su estancia deberá elaborar un informe resumen de la actividad realizada, en formato estandarizado y de una extensión aproximada de 3 folios, según modelo indicado a tal objeto, que visado por el director del proyecto y/o del centro con el que ha colaborado, habrá de entregar al Santander.

La estancia en la universidad o centro de destino deberá finalizar antes del 30 de junio de 2014.

Antes de iniciar su viaje, el beneficiario habrá de suscribir un seguro de viaje especial para todo el período de su estancia con cobertura médica y sanitaria, fallecimiento e invalidez por accidente, asistencia en repatriación de fallecidos por cualquier causa y reembolso de gastos médicos por accidente.

El beneficiario de la beca podrá incorporarse y participar en las actividades y servicios que le ofrecerá la “Comunidad de Becarios Santander” a través de la web <http://www.agora-santander.com>

**Presentación de la documentación:** en la Secretaría de Extensión y Relaciones Institucionales desde el 20 de mayo al 25 de julio de 2013, en horario de 17 a 21hs.

---

<sup>1</sup> No sirven estancias en Iberoamérica con el solo objeto de impartir docencia.